



# **2** *División de Educación continuada* *Guía para los participantes*

## **Introducción**

Todos los órganos de la Institución están constituidos para servir eficaz y oportunamente a los miembros de la comunidad. La presente guía establece las relaciones entre la Universidad El Bosque y los participantes de programas de Educación Continuada.

Se denomina Educación Continuada a la formación permanente, actualización y profundización de conocimientos, el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración.

Estos programas no son conducentes a título, tienen un carácter presencial, semipresencial o virtual. Gracias a este tipo de educación, se logra acercar a los profesionales y a las empresas a los conocimientos más recientes en las diferentes disciplinas.

## **Capítulo I.**

### **Misión y Visión de la División de Educación Continuada**

#### **Misión**

La misión de la División de Educación Continuada está ligada al enfoque Bio Psico social y cultural y se orienta a acompañar de forma transversal e interdisciplinar, a otras unidades académicas, mediante la oferta de productos y servicios de capacitación y actualización en todas las áreas del conocimiento, en lo referente a la salud y la calidad de vida.

#### **Visión**

En el 2020 la División de Educación Continuada deberá consolidarse como una unidad flexible, pertinente y eficiente, para ser reconocida como líder en los procesos de capacitación y actualización en todas las áreas del conocimiento, en lo referente a la salud y la calidad de vida.

## Capítulo II.

### De la oferta de Educación Continuada

Entre el tipo de programas que se realizan en educación continuada, se encuentran los siguientes:

- **Diplomado:** Programa académico que tienen como finalidad actualizar, complementar y profundizar los conocimientos, desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas con aplicabilidad en el campo laboral o personal. Su estructura es modular, generalmente con una intensidad de 120 horas en modalidad presencial y/o virtual.
- **Curso:** Programa académico de corta duración, hasta 60 horas, de carácter teórico o teórico-práctico, que busca actualizar en un tema específico a profesionales y estudiantes, en modalidad presencial y/o virtual. Dentro de esta categoría se pueden incluir los seminarios y los talleres.
- **Jornada de Actualización:** Actividades académicas de corta duración, dirigidas por un grupo de especialistas o expertos, que promueven la reflexión, generación, socialización o consolidación de conocimientos sobre un tema de interés común para los participantes. Se denominan: conferencias, congresos, coloquios, simposios, jornadas, bienales, debates, foros, encuentros, exposiciones y similares, y son de participación masiva.

## Capítulo III.

### De la calidad de participante

Se adquiere la calidad de participante, cuando el interesado ha realizado el pago de la inscripción y se inscribe formalmente en el programa.

Se pierde la calidad de participante cuando:

- Ha finalizado el programa de educación continuada y se ha entregado el certificado correspondiente.

- A solicitud propia, una vez formalizada la inscripción y antes de iniciar el programa, se solicita la devolución del dinero o reserva de cupo.

### De la inscripción

Para inscribirse el interesado deberá diligenciar el formulario de inscripción a través de la página web, solicitar la inscripción por correo electrónico o telefónicamente, o acercarse directamente a las oficinas de la División de Educación Continuada, suministrando los datos que a continuación se relacionan:

- Nombre Completo
- Tipo de documento
- Número de Documento
- Fecha de nacimiento
- Teléfono fijo y celular
- Correo electrónico
- Profesión/especialidad
- Empresa
- Cargo
- Programa en el que desea participar

Una vez se cuenta con esta información, se inscribe al participante en el sistema y se le genera una orden de pago, la cual podrá ser impresa o enviada por correo electrónico, indicando el proceso correspondiente para el pago y/o financiación (cuando aplique), del valor de la inscripción al programa. De igual manera, se le informará sobre la documentación requerida para la formalización de esta inscripción.

### De la formalización de la inscripción

Se entiende por formalizada la inscripción cuando se cumple con la entrega de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia del Carné de la E.P.S. o medicina prepagada

- Fotocopia del título profesional (acta grado y/o diploma cuando se requiera)
- Recibo de pago cancelado o plan de financiación

La entrega de la documentación exigida se puede hacer por correo electrónico o acudiendo a la oficina de la División de Educación Continuada.

Para el pago de la inscripción existen las siguientes opciones:

- Tesorería de la Universidad El Bosque: Efectivo, Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito o Cheque de Gerencia.
- Entidades financieras con las que se tiene convenio (Verificar las entidades autorizadas en la orden de pago).
- A través del sistema de Pagos Seguros en Línea PSE.
- Del patrocinio por empresas: la Universidad deberá recibir como compromiso de pago una Carta en la cual se especifique que la empresa se compromete a cancelar el valor correspondiente a la inscripción del programa. Esta carta se debe hacer llegar a la División de Educación Continuada, mínimo 15 días antes del inicio del programa, de acuerdo con las siguientes especificaciones:
  - » Papel membrete
  - » Nombre completo de la Empresa
  - » Nit
  - » Ciudad
  - » Dirección
  - » Teléfonos de contacto
  - » Correo electrónico institucional
  - » Valor Inscripción
  - » Fecha de radicación de facturas
  - » Orden de servicio (se recomienda que sea enviada junto con la carta de compromiso)
  - » Firma de la persona responsable.

Una vez realizado el pago, se debe notificar el mismo entregando el comprobante correspondiente.

## Capítulo IV. De los incentivos y descuentos

Para estimular la participación de la comunidad de El Bosque (Administrativos, Docentes, Estudiantes de pre y postgrado, Egresados, Convenios docencia servicio) en los diferentes eventos programados a través de la División de Educación Continuada, se establecen los siguientes beneficios: (Ver tabla 1).

### Excepciones

- Los descuentos no son acumulables
- Solo aplican para personas naturales
- Los descuentos no aplican para los programas de simulación clínica

**Nota:** Cualquier descuento de un porcentaje mayor al 15%, deberá ser solicitado ante la Vicerrectoría Académica para su respectivo estudio y trámite ante el Consejo Directivo, para su aprobación.

## Capítulo V. De las devoluciones

Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros y porcentajes para realizar devoluciones cuando estas se presenten:

Situación	% Devolución*
Cuando la división de educación continuada no abre el programa y se aplaza o cancela	100%
Cuando el participante decide no realizar el programa y este no ha iniciado	70%
Después de haber realizado la primera sesión, no se harán devoluciones de ningún tipo	

\* La devolución se realizará teniendo en cuenta el 100% del valor de la inscripción, independientemente de la forma de pago de la misma.

Con base en lo anterior, el participante deberá radicar una carta en la cual se debe exponer la razón

**Tabla 1. Descuentos educación continuada**

	<i>Tipo de descuento</i>	<i>Porcentaje</i>
Comunidad el bosque	Estudiantes de pregrado y posgrado, egresados, docentes, administrativos y funcionarios de la fundación salud bosque y convenios de docencia-servicio	15%
Funcionarios y docentes de la universidad e hijos	Inscripción en cursos libres de artes	40%
Cónyuges e hijos	Docentes, administrativos y funcionarios de la universidad el bosque	10%
Grupos	De tres personas en adelante	10%
Participantes de otros programas de educación continuada	Diplomados y cursos, exceptuando las jornadas de actualización	10%
Pronto pago	Cuando aplique y de acuerdo con los plazos establecidos para el programa ofertado, exceptuando las jornadas de actualización	10%
Convenios	Para su aplicación, el convenio deberá estar vigente al momento de efectuar el pago	De conformidad con lo estipulado en el convenio
Miembros de el claustro e hijos	Vigente para los hijos de los miembros titulares y suplentes de el claustro	80%

de la solicitud de la devolución y se deberá anexar el recibo original de pago. La Universidad realizará la devolución de acuerdo con el formato establecido por la División de Educación Continuada.

El titular de la cuenta registrada deberá ser el solicitante de la devolución (participante) o en su defecto del cónyuge o los padres.

## Capítulo VI.

### De la reserva de cupo

Un participante podrá solicitar la reserva de cupo teniendo en cuenta los siguientes eventos:

- Cuando se aplase el programa de Educación Continuada al cual se inscribió.
- Cuando por razones de fuerza mayor el participante no pueda asistir al programa al cual se ins-

cribió y si no ha transcurrido más del 20% de la duración del mismo.

Para la solicitud de la reserva, el participante deberá radicar una carta dirigida al Director de la División de Educación Continuada, de acuerdo al formato establecido para tal fin.

**Nota:** La reserva se aplicará únicamente por dos periodos académicos (un año). Si este tiempo ha transcurrido y no se ha decidido realizar algún programa, no se hará devolución de dinero.

## Capítulo VII.

### De las formas de financiación

El pago del valor de la inscripción, podrá ser cancelado por el interesado a la Universidad, conforme a los términos y plazos que se detallan a continuación:

<i>Duración programa</i>	<i>Abono inicial</i>	<i>Credito y No. cuotas</i>
90 Días	50%	50% En 2 Cuotas a 30 y 60 Días
120 Días	50%	50% En 3 Cuotas a 30, 60 y 90 Días
6 Meses 1 Año	30%	70% En 3 Cuotas a 30, 60 Y 90 Días

Los participantes tendrán las siguientes formas de financiación para formalizar la inscripción en los programas de Educación Continuada:

- Crédito directo con la Universidad El Bosque mediante cheques posfechados o pagaré.
- Crédito a través de entidades de solución crediticia, con quienes la Universidad tiene convenio.

La Universidad fijará la tasa de interés para cada periodo académico y se ajustará según las disposiciones vigentes por la Superintendencia Bancaria.

Para mayor información en cuanto a los requisitos y procedimientos, el participante debe dirigirse a la Oficina de Finanzas Estudiantiles.

## **Capítulo VIII.**

### **De los aspectos de calidad y autoevaluación**

En el marco del modelo de gestión de calidad Institucional y para afianzar la cultura de mejoramiento continuo de la Universidad, es fundamental desde la División de Educación Continuada el diligenciamiento del instrumento de autoevaluación para el programa en el cual participa.

Antes de finalizar el programa, usted recibirá un correo electrónico con el vínculo a través del cual podrá diligenciar el instrumento de autoevaluación. Es de vital importancia obtener retroalimentación sobre los aspectos académicos, administrativos y logísticos del programa.

## **Capítulo IX.**

### **De las constancias**

El participante de programas de Educación Continuada, podrá solicitar una constancia del programa en el que participó, una vez haya pagado los derechos de expedición.

## **Capítulo X.**

### **De la certificación**

Para que el participante de programas de Educación Continuada pueda ser certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber presentado la documentación requerida para la formalización de la inscripción
- Encontrarse a paz y salvo por concepto de inscripción
- Haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones programadas para cada programa
- Haber cumplido con los requisitos académicos establecidos por cada programa.

Se podrá solicitar duplicado del certificado en caso de pérdida o deterioro comprobados y, a solicitud del interesado, se podrá expedir un duplicado del mismo, previo el pago de los derechos de expedición.

## **Capítulo XI.**

### **De la identificación y acceso**

Para el acceso a la Universidad por la entrada principal (Avenida carrera 9ª número 131A - 02), el participante deberá presentar el recibo de pago original el primer día de clase, para que le sea entregada la escarapela por el Coordinador del Programa.

La escarapela, como mecanismo de identificación proporciona los siguientes beneficios:



- Tarifa especial en el parqueadero
- Acceso a la biblioteca para consultas
- Ingreso por la entrada principal de la Universidad

**Parágrafo:** Si el participante pierde la escarapela, deberá informar a la División de Educación Continuada, para iniciar el trámite de diligenciamiento de una nueva. Deberá cancelar el valor establecido en la tesorería de la Universidad.

## Capítulo XII.

### De los derechos y deberes

Son derechos de los participantes de programas de Educación Continuada, los siguientes:

- Expresar sus ideas libremente.
- Recibir trato adecuado y digno de la comunidad universitaria.
- Participar constructivamente en el desarrollo institucional.
- Ser asistido, aconsejado y escuchado por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- Exigir un alto nivel académico.
- Solicitar constancias y certificados de acuerdo con las normas vigentes.
- Utilizar los recursos que la Universidad ponga a su disposición.
- Disfrutar de los descuentos reconocidos por la Universidad.

- Presentar solicitudes respetuosas y reclamaciones ante la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido específicamente para cada caso.

Son deberes de los participantes de programas de Educación Continuada, los siguientes:

- Cumplir con lo establecido en esta guía.
- Respetar el bienestar de la comunidad académica y las normas de convivencia, incluidas las relaciones de respeto ciudadano al vecindario.
- No incurrir en conductas inadecuadas que por apartar al participante de los valores propios de su dignificación personal y credibilidad social, lo marginen de su aceptación como miembro de la respectiva comunidad académica y profesional.
- Apartarse de todo comportamiento que atente contra las buenas costumbres y modales.
- No ingerir alimentos ni bebidas en el salón de clase.
- No incurrir en ninguna de las conductas delictivas, conforme a las leyes de la República.
- Expresar sus ideas de forma razonada, responsable y respetuosa.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado los materiales y equipos de enseñanza o estudio, así como los demás enseres, instalaciones y espacios de la Universidad.
- Seguir el conducto regular para cualquier solicitud.
- Portar la escarapela en forma visible y utilizarla como medio de identificación y mecanismo de ingreso.

### Informes:

Av. Carrera 9 N°131-02,  
 Centro de Servicios Integrales, primer piso, Mezanine.  
 Atención al Usuario: 6489080 - Línea Gratuita: 018000113033  
 PBX: 6489000 Ext.: 1456- 1109, 1114, 1140, 1210, 1310.  
[educacion.continuada@unbosque.edu.co](mailto:educacion.continuada@unbosque.edu.co)



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN  
 CONTINUADA